



La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

RESOLUCIÓN NÚMERO 584

(La Ceja del Tambo, 18 de diciembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE CONCURSO DE PESEBRE ECOLÓGICO COMO ACTIVIDADES EDUCATIVAS CON LA COMUNIDAD ENMARCADAS EN EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "PGIRS"

EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Acuerdo N°. 009 y 012 de 2004, y

CONSIDERANDO:

- A. Que dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS", se debe asegurar la ejecución de programas, proyectos y actividades en aras de contribuir a la preservación del ambiente y mejorar la calidad de vida de los Cejeños, por lo que a través de la Resolución 078 del 31 de enero de 2024, se aprobó el Plan de Acción Institucional de Empresas Públicas de La Ceja, en el cual se enmarca la actividad 122 denominada: Actividades educativas con la comunidad - proyecto "implementación PGIRS".
- B. Que Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., como prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de La Ceja del Tambo, realiza actividades educativas con la comunidad incentivando a la vez la participación ciudadana con diferentes estrategias que contribuyan a generar conciencia ambiental y cuidado del entorno, dando además continuidad a la cultura de separación adecuada de residuos sólidos.
- C. Que Empresas Públicas de La Ceja ha realizado el concurso navideño desde el año 2004 en la zona urbana y desde el año 2009 en la zona rural, con el objetivo de garantizar el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el Municipio y por ello año tras año se lleva a cabo el concurso navideño ecológico haciendo especial énfasis en las 3 "R" (Reducir, Reutilizar y Reciclar), es decir, logrando **reducir** o simplificar el consumo de los productos que más desperdicios generan, **reutilizar** volviendo a utilizar las cosas, dándoles la mayor utilidad posible antes de que llegue la hora de deshacernos de ellas y **reciclar** sometiendo los materiales usados o desperdicios a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados.
- D. Que año tras año Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ha otorgado diferentes incentivos motivando la decoración de fachadas y cuadras y la elaboración de pesebres con material reciclable y aprovechado, dando continuidad a la cultura ciudadana frente al manejo integral de residuos sólidos, resaltando la importancia y los beneficios ambientales, sociales y económicos cuando se transforman y aprovechan los residuos.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

E. El desembolso de recursos para entregar los diferentes incentivos está sustentada en el CDP No.885 del 18 de diciembre de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

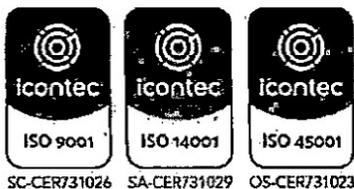
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la realización del concurso de pesebres ecológicos en el municipio de La Ceja, para dar cumplimiento a las actividades educativas con la comunidad, enmarcadas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS", donde se invita a toda la comunidad de la zona urbana y rural a participar del concurso con la elaboración de pesebres en material reciclable y recuperado, como muestra de que los residuos sólidos pueden ser aprovechados y realizar grandes obras con estos, con lo que se demuestra el compromiso de la empresa en incentivar el trabajo en comunidad y la creatividad en armonía con el medio ambiente, además de mantener la tradición en eventos que incentivan al trabajo y esfuerzo en las comunidades participantes.

ARTICULO SEGUNDO: Los pesebres ecológicos inscritos en el concurso serán revisados y calificados por un jurado, quienes tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de elegir los mejores pesebres:

50% Material reciclable o aprovechado: El concurso busca que los trabajos participantes demuestren que es posible realizar figuras con residuos que se generan en los hogares y que no se compren elementos nuevos para la realización de la decoración, sino que se reúsen los residuos. Los materiales que están permitidos utilizar son: los plásticos, el vidrio, el cartón, el papel y el metal) o residuos inservibles que hayan sido recuperados tales como: icopor, papel aluminio usado, llantas, etc).

30% Estética del diseño: Se refiere a que las figuras presentadas conserven una temática definida. Los trabajos deben estar orientados a la elaboración de figuras propias de la decoración de la navidad. Algunos ejemplos de estos iconos de la navidad son: moños, árboles, estrellas, flores, cintas, pesebres, santos, pastorcitos, ovejas, naturaleza u otras figuras que remitan a la navidad. En este ítem se tendrá en cuenta también que los trabajos estén bien elaborados desde su fabricación, es decir, bien pegado, bien armado, bien ubicado, bien puestos los elementos dentro de toda la composición del diseño navideño que se presenta.

20% creatividad: Se busca que las propuestas sean nuevas, originales y se diferencien de otras propuestas de una manera que cause impacto y sea armónico. Los trabajos que concursaron en años anteriores no participarán y se descalificarán en caso de que algún participante lo utilice completo o fragmentos de este. De igual forma, trabajos de otros participantes en años anteriores, que se presten a otras personas en otros sectores, no participarán.



SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

ARTÍCULO SEGUNDO: Empresas Públicas de La Ceja designará un jurado calificador conformado por un (1) funcionario de Empresas Públicas de La Ceja, un (1) funcionario de la de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Municipio de La Ceja y un (1) y miembro de la Junta Directiva de Empresas Públicas de La Ceja. La invitación a los jurados se hará mediante oficio firmado por el Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

PARÁGRAFO: De no existir disponibilidad por parte de los jurados externos a Empresas Públicas de La Ceja, el Gerente General podrá designar a otros funcionarios de la empresa para la conformación del jurado teniendo en cuenta los criterios de objetividad e imparcialidad correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Luego de la inscripción de los participantes, el jurado realizará las visitas para la revisión y calificación de los pesebres y elegirán los ganadores a los cuales se les entregarán los siguientes incentivos:

Premiación	Zona urbana	Zona rural
Primer lugar	\$1.880.000	\$1.880.000
Segundo lugar	\$1.360.000	\$1.360.000
Tercer lugar	\$1.050.000	\$1.050.000

PARAGRAFO: El jurado calificador diligenciará las planillas donde evaluará cada pesebre, luego elaborará el acta de evaluación y selección de los pesebres ganadores, de acuerdo a los porcentajes obtenidos en la calificación, de conformidad a los criterios de evaluación relacionados en el artículo SEGUNDO del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, Antioquia, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (18-12-2024).

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General

Elaboró: Juan Fernando Patiño Blandón – Director de Aseo
Revisó: Juan Fernando Medina García – P.U Contratación
Revisó: Daniel Pacheco – Asesor Jurídico
Aprobó: Andrés Felipe Álvarez Grajales – Gerente General



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
☎ NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplacēja@eppdelaceja.gov.co